

	MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-TH 09	
	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Abril 01 de 2020	
	Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 02	
	Proceso: Gestión del Talento Humano		
	FORMATO CERTIFICADO	Página 29 de 43	

ESCRITURA PUBLICA

Comparecieron ARMANDO PERDOMO PERDOMO, Colombiano mayor de edad y vecino de esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.890.945 expedida en Baraya, dijo: + + + + +

Primero. Objeto.- Que ARMANDO PERDOMO PERDOMO, es propietario de un lote denominado EL TRIUNFO localizado en la Vereda La Espinaloza de la jurisdicción del Municipio de Baraya-Huila. El cual tiene un área total de veinticuatro (24) hectáreas, predio el cual se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: + + + + +

"Partiendo del cruce de la acequia de va interlagos, en la carretera Neiva-Baraya, siguiendo por la margen izquierda de la carretera hasta la casa de Pablo Cardozo, siguiendo con terrenos de Milciades Rojas y Evaristo Aya, hasta encontrar un cerco de piedra con terrenos de Ricardo Ruiz, hasta encontrar un cerco de alambre que va bordeando la acequia ya mencionada, por esta arriba con terrenos de Fermín Guzmán, hasta encontrar el cruce de la acequia en la carretera primer punto de partida". + + + + +

Segundo. El citado inmueble se distingue con la cédula catastral número 00-00-0002-0033-000 y con la matrícula inmobiliaria número 200-81534 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Neiva. + + + + +

Tercero. Que por convenir a sus intereses procede a desglosar en tres nuevas áreas autónomas e independientes entre si y de la siguiente forma: + + + + +

A - LOTE 1: Que se seguirá llamando EL TRIUNFO, con un área de 17 Hectáreas aproximadamente, alinderao de la siguiente



AA 39565933

Hoja No 2 + + + + + + + + + + + + +

forma: + + + + + + + + + + + + + + +

Por el norte, con terrenos de LUCAS

PERDOMO; + + + + + + + + + + + + + + +

Por el Oeste, con terrenos de la

Hacienda Interlagos; + + + + + + + + +

Por el Este, con terrenos de Alberto Perdomo y la vía

Nacional Baraya - Tello; + + + + + + + + + + + + + + +

Por el Sur, con la hacienda Interlagos. + + + + + + + + + +

B - LOTE 2: Que se seguirá llamando INSTITUCION EDUCATIVA

ANTONIO BARAYA, con un área de 5 Hectáreas, alínderado de la

siguiente forma: + + + + + + + + + + + + + + + + + +

Por el norte, con una longitud de 516.63 metros lineales con

predios del señor ARMANDO PERDOMO PERDOMO; + + + + + + + + +

Por el sur, con una longitud de 474.54 metros

lineales con vía que comunica a Baraya con la Vereda La

Espinaloza; + + + + + + + + + + + + + + + + + + +

Por el oeste, con una medida de 161.16 metros lineales con

predios del señor **ARMANDO PERDOMO PERDOMO**; + + + + +

Por el Este, con una medida de 55.36 metros lineales con 1

vía nacional Baraya - Tello. + + + + +

C - LOTE 3: Que se seguirá llamando ESE TULJA DURAN D.

BORRERO, con un Área de 2 Hectáreas, alindado de l

siguiete forma: +

Por el norte, vía que comunica a Barava con la Vereda de L.

Espinaloza; +

Por el sur, con predios de propiedad del señor ARMANDO

PERDOMO; + + + + +

Por el Oeste, con predios de propiedad del señor ADRIANO

[illegible]

Por el Este, con la vía nacional Baraya - Tello +

+

Cuarto. Que por el presente instrumento proceda a **VENIR**

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, en su calidad de Alcalde Municipal, del predio EL TRIUNFO, un área de 7 Hectáreas, identificadas en la cláusula anterior en los literales B y C. + + + + +

Quinto. Precio. Que el precio de esta venta es la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$84.000.000.00) que serán cancelados al registro de la presente escritura pública. + + + + +

Sexto. Que el inmueble objeto de la venta no se encuentra enajenado a ninguna persona, entidad o corporación y que ya ha hecho entrega real y material de él al comprador. + + + + +

Séptimo. Que el inmueble objeto de la presente venta, lo vende con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres legales, mejoras y que además se encuentra libre de embargos, demandas, hipotecas, arrendamientos por escritura pública y demás gravámenes que puedan afectar su dominio, razón por la cual saldrán al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios conforme a la Ley. + + + + +

Octavo. Que a partir de la fecha del presente instrumento público serán a cargo del comprador los pagos y reajustes de los servicios de agua, energía eléctrica, de los impuestos predial y valorización, así como las demás tasas o contribuciones que puedan gravar el inmueble objeto de venta. + + + + +

Presente el comprador LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR,

III.- Resolución No. 170 de fecha 15 de Julio del 2.009 expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Baraya-Huila + + + + +
IV.- Copia del Proyecto de Acuerdo No. 12 de fecha 23 de Mayo del 2.009 expedido por el Concejo Municipal de Baraya-Huila + + + + +
V.- Copia de la escritura pública número 148 de fecha 29 de Diciembre del 2.007 de la Notaría Unica del Circulo de Baraya-Huila + + + + +
VI.- Fotocopia (s) de la (s) cédula (s) de ciudadanía del (los) otorgante (s) + + + + +
VII.- Hoja de Reparto No. 2009-200-64 de fecha 06 de Agosto del 2.009 + + + + +
+ + + + +
Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar modificar o corregir lo que les pareciere: la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.- En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario.- En tal caso, esto debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragado por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).- + + + + +
+ + + + +
LE I D O el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, dentro de los dos (2) meses que señala la ley, en los términos y para los efectos legales; lo hallaron conforme con sus

AA 39565835



Hoja No 4 + + + + + + + + + + + + + + + +
 intenciones, lo aprobaron en todas sus
 partes y firmaron junto con el suscrito
 Notario, quien lo autoriza. Se
 utilizaron las hojas de papel notarial
 números AA39565832, AA39565933, ++++++

AA39565834, y AA39565835 + + + + + + + + + + + + + + + +

DERECHOS NOTARIALES \$240.359 \$41.610 Ret \$840.000 rc.53795

RESOLUCION NUMERO 9.500 DE 2.008 + + + + + + + + + + + + + + + +

Los otorgantes imprimen la huella dactilar del indice
 derecho. +

Constancia sobre identificación de los comparecientes: Se
 hace constar que los otorgantes se identificaron con
 los documentos que se citan. + + + + + + + + + + + + + + + +
 cih.

A. Perdomo
 ARMANDO PERDOMO PERDOMO



C.C. No. 4890944 *Borja*

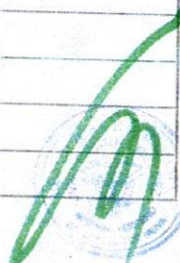
MUNICIPIO DE BARAYA-HUILA,

Luis Enrique Cardoso Tovar
 LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR



EL NOTARIO TERCERO,

Juan Osorio Mendez
 JUAN OSORIO MENDEZ



3^a

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
NEIVA

REPARTO NÚMERO : 2009-200-64

FECHA REPARTO : 06-08-2009 TIPO REPARTO : ORDINARIO

Impreso el 6 de Agosto de 2009 a las 04:41:52 pm

MUNICIPIO : 001 NEIVA

RADICACIÓN : 2009-200-7-135

ANEXOS : 39.

CONTRATO(S) RELACIONADO(S)

CONTRATO (1) : COMPRAVENTA

CUANTÍA O VALOR : 84.000.000

NÚMERO DE UNIDADES : 1

ENTIDAD(ES) PÚBLICA(S) RELACIONADA(S)

ENTIDAD PÚBLICA (1) : MUNICIPIO DE BARAYA-HUILA

OTORGANTES

OTORGANTE (1) : ARMANDO PERDOMO PERDOMO

CATEGORIA : 4 - CUARTA

NOTARIA ASIGNADA : 3 - NOTARIA TERCERA ✓

Oficina de Registro

Recibido por

Fecha y Hora de Entrega



RESOLUCION N° 170
(JULIO 15 DE 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA DESENGLOBE"

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
En uso de sus atribuciones legales contenidas en la ley 388 de 1997 y el decreto N° 1052 de 1998

CONSIDERANDO:

- Que esta dependencia es competencia para otorgarle licencia para desenglobe de conformidad a los postulados de la ley 388 de 1997 y el decreto N° 1052 de 1998.
- Que efectuado el estudio este despacho procede a autorizar el desenglobe del lote original con matrícula inmobiliaria numero 200-0005013.
- Por expuesto anteriormente este despacho,

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** concédase permiso al señor **ARMANDO PERDOMO PERDOMO** identificada con la cedula de ciudadanía N°4.890.945 de Baraya Huila para que desenglobe el siguiente predio con escritura pública N°1081 matrícula inmobiliaria numero 200-0005013. Lote de terreno con una medida de Veinticuatro (24) Hectáreas ubicados en la zona rural del Municipio de Baraya y denominado **EL TRIUNFO** que se segrega del lote mayor de extensión la cantidad de Siete (7) Hectáreas de la zona rural del Municipio de Baraya según registros catastrales con los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de LUCAS PERDOMO

OESTE: Hacienda interlagos

ESTE: Terrenos de ALBERTO PERDOMO y Via nacional Baraya Tello

SUR: Hacienda interlagos

LOTE N° 1: Vendido al **MUNICIPIO DE BARAYA** identificado con numero NIT 891180183-3 con una extensión de Cinco (5) HECTAREAS para la construcción de la nueva sede de la **I.E.D Antonio Baraya** ubicados en el predio **EL TRIUNFO** del **MUNICIPIO DE BARAYA** con los siguientes linderos:

NORTE: con una longitud de 516.63 metros lineales con predios del señor **ARMANDO PERDOMO**

SUR: con una longitud de 474.54 metros lineales con Vía que comunica a Baraya con la vereda La Espinalosa



OESTE: con una medida de 161.16 metros lineales con predios del señor ARMANDO PERDOMO

ESTE: con una medida de 55.36 metros lineales con al Via nacional Baraya Tello.

LOTE N° 2: Vendido al **MUNICIPIO DE BARAYA** identificado con numero NIT **891180183-3** con una extensión de Dos (2) HECTAREAS para la construcción de la nueva sede de la **ESE Tulia Duran de Borrero** ubicados en el predio EL TRIUNFO del MUNICIPIO DE BARAYA con los siguientes linderos:

NORTE: Via que comunica a Baraya con la vereda la Espinalosa

SUR: Con terrenos del señor ARMANDO PERDOMO

OESTE: Con terrenos del señor ARMANDO PERDOMO

ESTE: Con la Via nacional Baraya Tello

ARTICULO SEGUNDO: ordenar la expedición del certificado de partición que se concede única y exclusivamente para fines notariales y de registro.

ARTICULO TERCERO: para modificar o ampliar el número de lotes que se refiere esta resolución, debe otorgarse previamente en permiso por parte de esta oficina mediante plano de reforma a esta.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía del Municipio de Baraya Huila, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2009.

Ing. DIEGO HERNÁN DELGADO GUTIERREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



AA' 29734391

HOJA NÚMERO DOS (2)

 Rentas y Actividad Económica Privada,
 Persona Natural, Formato Departamento
 Administrativo de la Función Pública
 de fecha 17 de diciembre 2007. -*****
 15.- Formato Único Hoja de Vida

Persona Natural a nombre de **LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR.** -*****

16.- Programa de Gobierno 2008-2011 del señor **LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR.** -*****

SEGUNDO: De igual manera declara el compareciente que no
 tiene ningún impedimento, causal de incompatibilidad,
 inhabilidad y conflicto de intereses de acuerdo con las
 previsiones constitucionales y legales para tomar posesión
 del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA (HUILA).** -*****

TERCERO: Que una vez revisada la documentación y previa las
 formalidades procedimentales establecidas en el artículo 94
 de la Ley 136 de 1.994: el Notario Único del Circulo de
 Baraya a preguntado a el compareciente si mediante el
 presente instrumento publico: "JURA A DIOS Y PROMETE AL
PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE
COLOMBIA, LAS ORDENZAS Y LOS ACUERDOS. "; lo cual respondió
 en forma afirmativa en voz clara y perceptible "SI, JURO A
 DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN,
 LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENZAS Y LOS ACUERDOS". -*****

Acto seguido, el señor Notario le recibió el juramento de
 rigor y advierte a el compareciente todo aquello que esta
 relacionado con los derechos y obligaciones que adquiere a
 través del Juramento y de la firma del presente instrumento
 público y le manifiesta que: "El ejercicio de toda función
 pública requiere el requisito de la posesión". -*****

QUINTO.- En constancia de lo anterior el suscrito Notario
 Único del Circulo de Baraya (Huila) en nombre de la República
 de Colombia y por expresión de la voluntad soberana de la
 sociedad, da fé, que por el presente instrumento queda
 posesionado con todas las prerrogativas, derechos
 obligaciones que la Ley le otorga e impone. -*****

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIO ÚNICO DE BARAYA
 NOTARIO ÚNICO DE BARAYA

- 2.- Fotocopia de la Libreta Militar número 83'220.534 expedida el día 28 de diciembre de 1.986.-*****
- 3.- Fotocopia del Certificado Judicial No. 17338493 de fecha 21 de Noviembre de 2007.-*****
- 4.- Copia de la Solicitud de Remisión de Pacientes No. 2260043, expedido por la E.P.S. COOMEVA a nombre de LUIS ENRIQUE CARDOSO, de fecha 13 de diciembre de 2007.-*****
- 5.- Fotocopias de tres (3) Formatos de afiliación al Sistema de Seguridad Social.-*****
- 6.- Fotocopia del Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, Escuela de Alto Gobierno a nombre de LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR de fecha 30 de Noviembre de 2007.-*****
- 7.- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 7644402 para el cargo de Alcalde, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el día 29 de noviembre de 2007
- 8.- Fotocopia del Certificado expedido por la Contraloría General de la República del Boletín de Responsables Fiscales No. 91 a nombre de LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR, con Código de verificación 29926424.-*****
- 9.- Fotocopia de la Carta Circular No. 065 de 2005 de fecha 25 de Octubre expedida por el Contador General de la Nación Dr. JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.-*****
- 10.- Certificado de Paz y Salvo a nombre de LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR, expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Baraya (Huila), señor JORGE ELIECER QUINTERO PERALTA, de fecha 20 de diciembre de 2007 y con vencimiento al 31 de diciembre de 2007.-*****
- 11.- Certificación expedida por el Gerente de POTE Seguros Agente autorizado La Previsora S.A.; donde hace constar que la Póliza de Manejo se encuentra en trámite ante la PREVISORA S.A. de fecha de expedición el día 28 de diciembre de 2007.-*
- 12.- Fotocopia de la Credencial, formato E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 1° de Noviembre de 2007.-*****
- 13.- Declaración Extraproceso No. 348/2007 de fecha 26 de diciembre de 2007.-*****
- 14.- Formulario Único, Declaración Juramentada de Bienes y

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 200-81534

Impreso el 17 de Julio de 2009 a las 07:32:01 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: BARAYA VEREDA: CABALLERIZA
FECHA APERTURA: 23/4/1991 RADICACIÓN: 1991-3829 CON: ESCRITURA DE 27/2/1991

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE CON UN AREA DE 24.87 MTS.2., CUYOS LINDEROS ESPECIALES CONSTAN EN LA ESCRITURA NO.535 DEL 27 DE FEBRERO DE 1991 DE LA NOTARIA 2A. DE NEIVA (HUILA).- ACLARACION AREA- DE ACUERDO A LA ESC #1081 DEL 15 DE ABRIL DE 1991 NOTARIA 2A. DE NEIVA, LA EXTENSION ES DE 24 HAS. APROXIMADAMENTE -

COMPLEMENTACIÓN:

ARMANDO PERDOMO PERDOMO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR COMPRA A ALFONSO GUTIERREZ MANRIQUE, POR ESCRITURA No.4721 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1989 OTORGADA EN LA NOTARIA 1a. DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1989 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005013, Y PARTE, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO JUNTO CON ALVARO PERDOMO PERDOMO, EN EL JUICIO DE SUCESION DE CORNELIA PERDOMO DE PERDOMO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON SU SENTENCIA APROBATORIA EL 20 DE ABRIL DE 1988 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005013.- ALFONSO GUTIERREZ MANRIQUE, ADQUIRIO SU DERECHO POR COMPRA A ALVARO PERDOMO PERDOMO, POR ESCRITURA No.1353 DEL 17 DE ABRIL DE 1989 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO DE 1989, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005013.- ALVARO PERDOMO PERDOMO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO JUNTO CON ARMANDO PERDOMO PERDOMO, EN EL JUICIO DE SUCESION DE CORNELIA PERDOMO DE PERDOMO, ANTERIORMENTE CITADO.- CORNELIA PERDOMO DE PERDOMO, ADQUIRIO POR COMPRA A OSCAR SOLANO AYA, POR ESCRITURA No.2644 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1973, OTORGADA EN LA NOTARIA 1a DE NEIVA, REGISTRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1973, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005013.- OSCAR SOLANO AYA, ADQUIRIO POR COMPRA A FRANCISCO SOLANO GONZALEZ, POR ESCRITURA No.380 DEL 27 DE MAYO DE 1927 OTORGADA EN LA NOTARIA 2a. DE NEIVA, REGISTRADA EL 12 DE JULIO DE 1927 EN EL LIBRO 1o., TOMO 4o., PAGINA 320, PARTIDA No. 1005.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE EL TRIUNFO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)..
200-5013

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/4/1991 Radicación 1991-3829

DOC. ESCRITURA 535 DEL: 27/2/1991 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION OTRO : 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/4/1991 Radicación 1991-3828

DOC. ESCRITURA 1081 DEL: 15/4/1991 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION OTRO : 0901 ACLARACION - ESC #535 DE 27-02-91 NOTARIA 2 NEIVA EN CUANTO A LA CABIDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: C2002-244 Fecha: 8/8/2002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-81534

Impreso el 17 de Julio de 2009 a las 07:32:01 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CODIGO 0915. SI VALE

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2002-244 Fecha: 8/8/2002

CODIGO 0901. SI VALE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 54873 impreso por: 54873

TURNO: 2009-200-1-62747 FECHA: 17/7/2009

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) JOHN FABIO ALVAREZ RIVERA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

73 MAY 2009

[Handwritten signature]

KATHERINE CARRILLO-ACENDANE
KATHERINE CARRILLO-ACENDANE
KATHERINE CARRILLO-ACENDANE



SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE BARAYA - NUILA

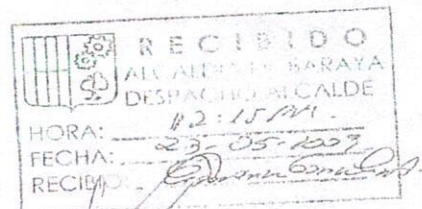
HAYE CONSTAR:

En el día 01 de mayo de 2007, se reunió en sus debates (02) reglamentarios
del día 01 de mayo de 2007, para el día 01 de mayo de 2007.

KATHERINE CARRILLO AVENDANO
KATHERINE CARRILLO AVENDANO
Secretaria H. Concejo Mpal.

En el día 01 de mayo de 2007, en la fecha se pasa al Acuerdo N° 012 al Despacho
del día 01 de mayo de 2007, para el día 01 de mayo de 2007.

KATHERINE CARRILLO AVENDANO
KATHERINE CARRILLO AVENDANO
Secretaria H. Concejo Mpal.

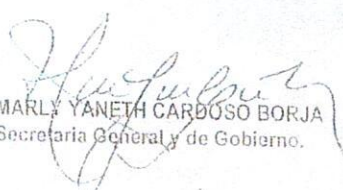


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA

Baraya Huila, Hoy veintitres (23) de mayo de Dos Mil Nueve (2009), se sanciona el Acuerdo No. 12 del 23 de mayo de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES ESPECIALES AL ALCALDE MUNICIPAL".

SANCIONADO:


LUIS ENRIQUE CARDO TOVAR
Alcalde Municipal.

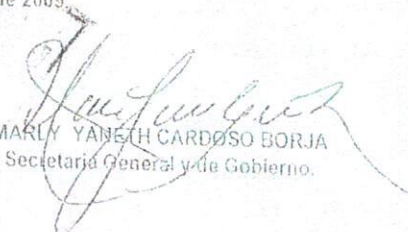

MARLY YANETH CARDOSO BORJA
Secretaria General y de Gobierno.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA
HUILA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 12 del 23 de mayo de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES ESPECIALES AL ALCALDE MUNICIPAL", fue publicado durante diez (10) días.

Dada en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Baraya Huila a los seis (06) días del mes de Junio de 2009.


MARLY YANETH CARDOSO BORJA
Secretaria General y de Gobierno.



AA 29734390



DATOS DE LA ESCRITURA

NÚMERO DE LA ESCRITURA: CIENTO
CUARENTA Y OCHO (148).

FECHA DE LA ESCRITURA: VEINTINUEVE
(29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

SIETE (2007).

CLASE DE ACTO: POSESIÓN DE ALCALDE.

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO: LUIS ENRIQUE CARDOSO
TOVAR.

En el Municipio de Baraya, Departamento del Huila, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007), siendo aproximadamente las cuatro de la tarde (4:00 PM), ante el despacho de la Notaría Única de Baraya (Huila), que se trasladó para el efecto al parque principal del Municipio de Baraya (Huila), y cuyo Titular en ejercicio el Doctor OCTAVIO LONGAS SÁNCHEZ.

COMPARECIÓ: LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 83.220.534 de Baraya (Huila); mayor de edad, domiciliado y residente en este Municipio, de estado civil soltero, y obrando en su propio nombre con el fin de tomar POSESIÓN del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA (HUILA), para el cual ha sido elegido durante el periodo comprendido entre el primero (1º) de Enero del año dos mil ocho (2008) al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil once (2011), por el partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL.

PRIMERO: Que de acuerdo con lo anterior el compareciente para tal efecto presentó la siguiente documentación:

1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 83.220.534 del

La presente POSESIÓN surte efectos Fiscales a partir del primero (1º) de Enero del año 2008.-----

Se anexan para su protocolización los documentos citados en la cláusula Primera del presente instrumento público.-----

Se utilizaron las hojas de papel Notarial números AA29734390 y AA29734391.-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 109.750,00.-----

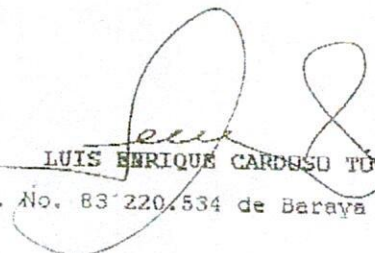
IVA: \$ 16.920,00.-----

RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO: \$ 3.175,00.-----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y: \$ 3.175,00.-----

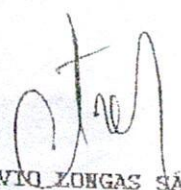
RESOLUCIÓN NÚMERO: 7880 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2006.-----

SE IMPRIME LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DERECHO DEL OTORGANTE.-----
EL OTORGANTE,


LUIS ENRIQUE CARDOZO TOVAR

C.C. No. 83'220.534 de Baraya (HU)

EL NOTARIO,


OCTAVIO LONGAS SÁNCHEZ



NOTARIA TERCERA DE NEIVA
ESTE DOCUMENTO ES Primera COPIA
DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 2298 DE
FECHA Proces EN 10 DIAS
SE EXPIDE - 3 SEP 2009

CON DESTINO A Montepio Bani
EL NOTARIO [Signature]





PROYECTO: HOSPITAL SABANA BLANCA	PLANTAS: PLANTAS TOPOGRÁFICAS	DEPARTAMENTO: M.D.	CONTENIDO: PLANTA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ESCALA: 1:700	FECHA: 10/11/2011
T-1 DE 2				FECHA: 10/11/2011	FECHA: 10/11/2011

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina: 2

Impreso el 5 de Noviembre de 2009 a las 02:29:58 pm

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 3 ESE TULIA DURAN DE BORRERO

ANOTACION: Nro: 1 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC. ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X

ANOTACION: Nro: 2 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC. ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 84.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945
A: MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA X

Nro Matricula: 200-81534

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No Catastro: 00-00-0002-0033-000
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE EL TRIUNFO

ANOTACION: Nro: 3 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC. ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X
FOLIOS DERIVADOS DE LA ANOTACION
200-203106, 200-203107, 200-203108

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha | El registrador(a)
|Dia |Mes |Año |Firma *C. Andrian V. Carmona P.*
|06 |11 |09 |

Usuario que realizo la calificacion: 2148

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 5 de Noviembre de 2009 a las 02:29:58 pm

Con el turno 2009-200-6-16744 se calificaron las siguientes matriculas:

200-203106 200-203107 200-203108 200-81534

Nro Matricula: 200-203106

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 1 EL TRIUNFO

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC: ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X

Nro Matricula: 200-203107

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 2 INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO BARAYA

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC: ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16744
DOC: ESCRITURA 2258 DEL: 1/9/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 84.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945
A: MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA X

Nro Matricula: 200-203108

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 2

Impreso el 6 de Noviembre de 2009 a las 03:40:12 pm

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA VEREDA DONDE ESTA UBICADO EL INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE BARAYA HUILA X
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945

Nro Matricula: 200-81534

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro: 00-00-0002-0033-000
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE EL TRIUNFO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16745
DOC: ESCRITURA 2818 DEL: 22/10/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - VEREDA DONDE ESTA UBICADO EL INMUEBLE SE CIERRA EN LA ANOTACION 04
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: El registrador(a)

Día Mes Año

Firma

Clara D. Canavio

69/11/09

Usuario que realizo la calificacion: 2135

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 6 de Noviembre de 2009 a las 03:40:12 pm

Con el turno 2009-200-6-16745 se calificaron las siguientes matriculas:
200-203106 200-203107 200-203108 200-81534

Nro Matricula: 200-203106

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO BARAYA DEPARTAMENTO HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 1 EL TRIUNFO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16745
DOC. ESCRITURA 2818 DEL: 22/10/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA VEREDA DONDE ESTA UBICADO EL INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945 X

Nro Matricula: 200-203107

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO BARAYA DEPARTAMENTO HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 2 INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO BARAYA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16745
DOC. ESCRITURA 2818 DEL: 22/10/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - DE LA VEREDA DONDE ESTA UBICADO EL INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: MUNICIPIO DE BARAYA HUILA X
A: PERDOMO PERDOMO ARMANDO CC# 4890945

Nro Matricula: 200-203108

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: BARAYA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: CABALLERIZA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 3 ESE TULIA DURAN DE BORRERO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/11/2009 Radicación 2009-200-6-16745
DOC. ESCRITURA 2818 DEL: 22/10/2009 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0